

CINGOLANI AGRONEGOCIOS S.A.

ESTATUTO Y DESIGNACIÓN

DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados "Cingolani Agronegocios S.A. S/ Estatuto y Designación de Autoridades, Expediente Nº 109 Folio 114 Año 2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que en fecha 18 de Marzo de 2014 se procedió a redacción de estatuto y designación de autoridades de Cingolani Agronegocios S.A.: En la localidad de María Susana, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los días 18 del mes de Marzo de 2014 se reúnen los Sres. Daniel Ramón Cingolani, de apellido materno Pron DNI Nº 16.488.384, CUIT Nº 20-16488384-2, de profesión Productor Agropecuario, de Nacionalidad Argentino, de estado civil Casado, de fecha de nacimiento 17 de Octubre de 1963, con domicilio en Avenida Cincuentenario 538 de la Localidad de María Susana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, y Laura Raquel Dughera, de apellido materno Tomassoni, DNI Nº 20.630.386, CUIL Nº 27-20630386-2 de Profesión Ama de Casa, de Nacionalidad Argentina, de estado civil Casada, de fecha de Nacimiento 23 de Febrero de 1969; con domicilio en Avenida Cincuentenario 538 de la Localidad de María Susana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe RESUELVEN constituir la siguiente sociedad: Artículo 1: Denominación Social y Domicilio: La sociedad se denomina CINGOLANI AGRONEGOCIOS S.A. y tiene su domicilio en la localidad de María Susana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer administraciones regionales, delegaciones, sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera del país. Artículo 2: Plazo: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Por decisión de la asamblea general extraordinaria de accionistas este término puede prorrogarse. Artículo 3: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios o no, b) la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio y venta de sus productos, c) la cría reproducción, inverne, engorde, compra y venta de hacienda, d) la producción de leche vacuna y su posterior comercialización, e) la prestación de servicios agropecuarios, ya sea mediante el alquiler de maquinarias de su propiedad o locación de servicios, de ser servicios profesionales, se recurrirá a la asistencia de profesionales habilitados en la matrícula respectiva f) dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, dentro o fuera del país, a toda clase de operaciones de compra, venta, financiación, explotación y administración relacionada con 1- servicio de transporte de cargas de mercaderías en general, de cualquier tipo, por medio de camiones propios o de terceros pudiendo ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes relacionadas con tal servicio; 2- el otorgamiento de créditos con o sin garantías, realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Artículo 4: Capital: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) representado por un total de doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria sin necesidad de requerir nueva conformidad administrativa. Artículo 5: Transferencia de acciones: Las acciones son libremente transmisibles. No obstante ello, el accionista que se proponga vender o transferir sus acciones, deberá otorgar una opción preferencial de compra a los otros accionistas. La sociedad no aceptará ninguna transferencia sin que se le haya acreditado previamente que se ha cumplido con el ofrecimiento previsto en este artículo. El oferente notificará fehacientemente a la sociedad su oferta de venta indicando precio y forma de pago y posteriormente la sociedad hará el ofrecimiento a los accionistas dentro del término de quince días de la recepción de la notificación del oferente. Los demás accionistas deberán manifestar su interés de adquirirlas, en todo o en parte, dentro de un plazo de treinta días corridos a partir de la recepción del ofrecimiento que haga la sociedad. Si hubiera concurrencia de accionistas con igual derecho, se prorratearán las acciones entre todos ellos en proporción a sus tenencias. En caso de no interesarse los accionistas, el oferente podrá vender sus acciones a terceros en las mismas condiciones de precio y forma de pago; cualquier variación en las condiciones de esta última operación exigirá una nueva oferta a los otros accionistas en la misma forma aquí prevista. Artículo 6: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes permanecerán en sus funciones durante tres (3) ejercicios y podrán ser reelegidos por idéntico término. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección; será la encargada de fijar la remuneración del directorio. Los accionistas en su primera sesión deben designar al presidente y vicepresidente, en caso que sea colegiado; estos últimos reemplazan al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate entre los miembros del directorio, desempatará el presidente quien deberá votar nuevamente a tal efecto. Artículo 7: Atribuciones y Deberes: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir, administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Puede, en consecuencia, decidir y celebrar en su nombre toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme lo dispone el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir y transferir derechos reales. Puede operar con entidades bancarias provinciales, nacionales e internacionales y demás instituciones de créditos oficiales y privadas; otorgar a una o más personas poderes generales o especiales, judiciales y/o de administración con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. La representación de la sociedad frente a terceros, estará a cargo del presidente del directorio o quien lo reemplace en caso de vacancia de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6. Artículo 8: Garantía de los Directores: En garantía del correcto desempeño de su mandato cada uno de los directores deberá depositar en la Caja de la sociedad la suma de \$ 10.000,00. La garantía subsistirá hasta la aprobación de su gestión o renuncia expresa y resuelta por la asamblea que extinga su responsabilidad dentro de la sociedad. Artículo 9: Control de los socios: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales. Mientras mantenga este status, la fiscalización de

la sociedad está a cargo de todos los socios, de conformidad a lo establecido por el artículo 55 de la Ley 19.550. Artículo 10: Asambleas: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas, en primera y segunda convocatoria, por publicaciones durante cinco (5) días consecutivos, con diez (10) días de anticipación por lo menos y no más de treinta en el diario de publicaciones legales. En el supuesto de convocatorias simultáneas, si la asamblea fuere citada para celebrarse en mismo día; deberá hacerlo con un intervalo no inferior a una hora de la fijada para la primera. Artículo 11: Asambleas Unánimes: Tanto la asamblea general ordinaria como extraordinaria, podrán celebrarse sin la publicación de la convocatoria cuando se reúnan los accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Artículo 12: Quórum y Deliberación: En materia de quórum para sesionar y deliberar, rigen las mayorías previstas por la ley de sociedades comerciales. Los accionistas o sus representantes que concurran a la asamblea, deberán firmar el libro de asistencia junto con el acta de asamblea, confeccionada y firmada por el Presidente y por los socios designados al efecto. Artículo 13: Ejercicio Social: El ejercicio social de la sociedad cierra el 31 de Agosto de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas solo podrán distribuirse una vez cubiertas las pérdidas de ejercicios anteriores, si las hubiera, y se destinan: a) Cinco por ciento (5 %) hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio; c) El saldo, en todo o en parte, a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas, o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Artículo 14: Disolución y Liquidación: La disolución y liquidación de la sociedad se produce ante cualquiera de las causales previstas por la legislación vigente y aplicable a este tipo social. El o los directores serán designados liquidadores.

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL ACCIONARIO: El Señor Daniel Ramón Cingolani, suscribe la cantidad de 180 acciones ordinarias, nominativas, no endosables y equivalentes a pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00) y es el 90% del capital social; la señora Laura Raquel Dughera, suscribe la cantidad de 20 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables y equivalentes a pesos veinte mil (\$20.000,00) y es el 10% del capital social. Todos integran el 25% en efectivo del capital suscrito y el saldo lo integran también en efectivo dentro de los dos años siguientes. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: El directorio será unipersonal, siendo designado por unanimidad como: Director Titular: Daniel Ramón Cingolani, de apellido materno Pron DNI N° 16.488.384, CUIT N° 20-16488384-2, de profesión Productor Agropecuario, de Nacionalidad Argentino, de estado civil Casado, de fecha de nacimiento 17 de Octubre de 1963, con domicilio legal y especial en Avenida Cincuentenario 538 de la Localidad de María Susana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Laura Raquel Dughera, de apellido materno Tomassoni DNI N° 20.630.386, CUIL N° 27-20630386-2 de Profesión Ama de Casa, de Nacionalidad Argentina, de estado civil Casada, de fecha de Nacimiento 23 de Febrero de 1969; con domicilio legal y especial en Avenida Cincuentenario 538 de la Localidad de María Susana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

§ 410 266109 Jul. 8

CONSORCIO PARA LA

PRESERVACION DE LA

ECOLOGIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CONSORCIO PARA LA PRESERVACION DE LA ECOLOGIA S.A. s/ Designación de Autoridades" - Expediente N° 656 Fº Año 2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que CONSORCIO PARA LA PRESERVACION DE LA ECOLOGIA S.A., con domicilio en calle 1ro. de Mayo s/n al norte de calle Paso Vinal Zona Rural de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, por Acta de Asamblea N° 19 de fecha 22 de abril de 2015, ha resuelto por unanimidad, designar a los Señores: JAIME VELEZ, argentino, casado, nacido el 14/05/1943, Ingeniero Químico, DNI N° 6.251.335, CUIT N° 20-06251335-8, domiciliado en calle Talcahuano N° 6861 - Santa Fe - Provincia de Santa Fe, como Director Titular y Presidente; y a FLAVIO GERMAN OCLEPPO, argentino, casado, nacido el 04/03/1979, Ingeniero Químico, DNI N° 26.889.854, CUIT N° 23-26889854-9, domiciliado en calle General Paz N° 3541 - Esperanza - Provincia de Santa Fe, como Director Suplente, quienes durarán en funciones hasta la Asamblea que trate el balance por el ejercicio cerrado el 31/12/2017.

§ 45 266005 Jul. 8

PANAMERICANA PLAZA SA.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PANAMERICANA PLAZA S.A. s/ Designación de Autoridades" - Expediente Nº 655 Fº Año 2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que PANAMERICANA PLAZA S.A., con domicilio en calle Moreno Nº 2843 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, por Acta de Asamblea Nº 6 de fecha 29 de abril de 2015, ha resuelto por unanimidad, fijar en tres el número de Directores Titulares, designándose a los Señores: Miguel Alejandro Galperin, argentino, casado, fecha de nacimiento 06/05/1967, empresario, DNI Nº 18.117.593, CUIT Nº 20-18117593-2, domiciliado en calle Chubut Nº 1723 - San Isidro - Provincia de Buenos Aires, como Presidente; Tomás Martín Galperin, argentino, casado, fecha de nacimiento 11/10/1975, empresario, D.N.I. 25.020.990, CUIT Nº 20-25020990-9, domiciliado en Av. Libertador Nº 2237, piso 13, Dto. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Vicepresidente; y Ronaldo Eduardo Hawes, argentino, divorciado, fecha de nacimiento 12/06/1941, empresario, DNI Nº 7.718.718, CUIT Nº 23-07718718-9, domiciliado en Av. del Libertador Nº 3705 Piso 13 - La Lucila - Provincia de Buenos Aires, como Director Titular, quienes durarán en funciones hasta la Asamblea que trate el balance por el ejercicio cerrado el 31/12/2017. Asimismo, y por igual término, ha resuelto por unanimidad, designar a los Dres. Héctor Eugenio Chauque, argentino, casado, fecha de nacimiento 08/03/1947, contador público nacional, D.N.I. 6.069.542, CUIT Nº 20-06069542-4, domiciliado en Maciel 641, Rosario, Provincia de Santa Fe, como Síndico Titular y a Daniel Amadeo Corbacho, argentino, casado, fecha de nacimiento 22/08/1946, contador público nacional, D.N.I. 6.066.268, CUIT Nº 20-06066268-2, domiciliado en Perdriel 441, Rosario, Provincia de Santa Fe, como Síndico Suplente.

§ 79 266003 Jul. 8

COMPAÑIA AVICOLA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Expte. Nº 597, Folio ... Año 2015, Compañía Avícola S.A. s/Designación de Autoridades", de trámite por ante el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 29º, de fecha 28 de Abril de 2015, se aprobó, por unanimidad, la nueva integración del Directorio, designándose como Director titular y presidente del Directorio: Sr. Gustavo Ariel Bisang, de nacionalidad argentino, casado, con domicilio en calle Castelli 275, de la ciudad de Esperanza, D.N.I. 21.782.283, CUIT 20-21782283-2, nacido el 13/12/1971.

Director Titular: Sebastián Maximiliano Galiana, argentino, casado, empleado, D.N.I. Nº 26.669.269, C.U.I.L. Nº 20-26669269-3, nacido el 21/07/1978, con domicilio en calle Saavedra Lamas Nº 2578 de la ciudad de Esperanza.

Director Titular: el Sr. Roberto Carlos Muller, argentino, casado, empleado, nacido el día 24 de agosto de 1980 DNI Nº 28.383.358, CUIT Nº 20-28383358-6 con domicilio en Cullen 2840 de la Localidad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe.

Director Suplente: Leandro Fabián Muller, Estudiante, argentino, nacido el 27 de Junio de 1989, con domicilio en Almirante Brown 2695, Esperanza, Santa Fe, DNI 34.650.818, CUIL 20-34650818-4.

Director Suplente: Hernán Ignacio Schneider, Médico Veterinario, argentino, nacido el día 14 de noviembre de 1974, con domicilio en Almirante Brown 1940, de la Localidad de Esperanza, Santa Fe, DNI 24.238.713, CUIT: 23-24238713-9.

Santa Fe, 02 de Julio de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 265776 Jul. 8

AGROSERVICIOS HUMBOLDT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Expte. Nro. 596 Folio ..., Año 2015, Agroservicios Humboldt S.A. s/Designación de Autoridades", de trámite por ante el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 17º, de fecha 20 de Mayo de 2015, se aprobó, por unanimidad, la nueva integración del Directorio, designándose como Presidente: Sr. Ariel Darío Marcuzzi, D.N.I. 22.144.624, C.U.I.T. 20-22144624-1, argentino, casado, empleado, nacido el 19 de Enero de 1972, con domicilio en calle Aaron Castellanos Nº 145 de la Localidad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe y, como Director Suplente: Leandro Fabián Muller, argentino, casado, empleado, nacido el 27 de Junio de 1989, con domicilio en calle Almirante Brown 2695, Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 34.650.818, CUIL 20-34650818-4,

como nuevo Director Suplente, ambos de la Provincia de Santa Fe.-

Santa Fe, 02 de Julio de 2015.- Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 265775 Jul. 8

TRES PROVINCIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 24 de Agosto de 2.012, los socios de la entidad "Tres Provincias S.R.L.", resolvieron lo siguiente: Los socios venden, ceden y transfieren sus cuotas sociales, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Adrián Hugo Boscarol, vende, cede y transfiere: 144 cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10) c/una a: Eder Bartola Serafín: 8 cuotas; a Nelson Marcelino Serafín: 8 cuotas; a Claudio Nazareno Cingolani: 16 cuotas; a Gerardo Ernesto Ortolano: 16 cuotas; a Raúl Alberto Vaira: 16 cuotas; a Leonardo Bertolotti: 16 cuotas; a Rosa Blanca Dogliani: 2 cuotas; a Alfredo Albino Marengo: 3 cuotas; a María Teresa Marengo: 2 cuotas; a Mario Hugo Marengo: 3 cuotas; a Daniel Antonio Boscarol: 20 cuotas; a Aníbal Andrés Boscarol: 10 cuotas; a René José Pedro Capella: 18 cuotas y a Aldo Alberto Tonini: 16 cuotas. El Sr. Hugo Antonio Boscarol, vende, cede y transfiere: 144 cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10) c/una a: Nelson Marcelino Serafín: 8 cuotas; a Claudio Nazareno Cingolani: 16 cuotas; a Gerardo Ernesto Ortolano: 16 cuotas, a Raúl Alberto Vaira: 16 cuotas; a Leonardo Bertolotti: 16 cuotas; a Rosa Blanca Dogliani: 3 cuotas; a Alfredo Albino Marengo: 2 cuotas; a María Teresa Marengo: 3 cuotas; a Mario Hugo Marengo: 2 cuotas; a Daniel Antonio Boscarol: 10 cuotas; a Aníbal Andrés Boscarol: 10 cuotas; a Rene José Alberto Capella: 18 cuotas y a Aldo Alberto Tonini: 16 cuotas. El Sr. Eduardo Darío Giogiutti. vende, cede y transfiere 275 cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10) c/una a: Eder Bartolo Serafín: 13 cuotas; a Nelson Marcelino Serafín: 13 cuotas; a Claudio Nazareno Cingolani: 40 cuotas; a Gerardo Ernesto Ortolano: 40 cuotas; a Raúl Alberto Vaira: 40 cuotas; a Leonardo Bertolotti: 40 cuotas; a Rosa Blanca Dogliani: 2 cuotas; a Alfredo Hugo Marengo: 3 cuotas; a María Teresa Marengo: 2 cuotas; a Mario Hugo Marengo: 3 cuotas; a Daniel Antonio Boscarol: 9 cuotas; a Aníbal Andrés Boscarol: 9 cuotas; a René José Pedro Capella: 21 cuotas y a Aldo Alberto Tonini: 40 cuotas. El Sr. Eder Bartolo Serafín, vende, cede y transfiere 173 cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10) c/una a favor de la sociedad "Serafín S.R.L.". El Sr. Nelson Marcelino Serafín, vende, cede y transfiere 173 cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10) c/una a favor de la sociedad "Serafín S.R.L.". El Sr. Leonardo Bertolotti, vende, cede y transfiere 347 cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10) c/una a favor del Sr. Mariano Bertolotti. La Sra. Rosa Blanca Dogliani, vende, cede y transfiere 86 cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10) c/una a favor de la sociedad "Fremar S.R.L.". El Sr. Alfredo Albino Marengo, vende, cede y transfiere 87 cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10) c/una a favor de la sociedad "Fremar S.R.L.". La Sra. María Teresa Marengo, vende, cede y transfiere 86 cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10) c/una a favor de la sociedad "Fremar S.R.L.". El Sr. Mario Hugo Marengo, vende, cede y transfiere 87 cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10) c/una a favor de la sociedad "Fremar S.R.L.". Como consecuencia de las cesiones enunciadas, resulta necesario modificar la cláusula cuarta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula cuarta: "El capital social se fija en la suma de pesos treinta y un mil doscientos (\$ 31.200) que se divide en tres mil ciento veinte (3.120) cuotas iguales de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Serafín S.R.L.: la cantidad de trescientas cuarenta y seis (346) cuotas por pesos tres mil cuatrocientos sesenta (\$3.460.00.-); Fremar S.R.L.: la cantidad de trescientas cuarenta y seis (346) cuotas por pesos tres mil cuatrocientos sesenta (\$ 3.460,00); Mariano Bertolotti: la cantidad de trescientas cuarenta y siete (347) cuotas por pesos tres mil cuatrocientos setenta (\$3.470,00). Claudio Nazareno Cingolani: la cantidad de trescientas cuarenta y siete (347) cuotas por Pesos tres mil cuatrocientos setenta (\$3.470,00); Gerardo Ernesto Ortolano: la cantidad de trescientas cuarenta y siete (347) cuotas por pesos tres mil cuatrocientos setenta (\$ 3.470,00). Raúl Alberto Vaira: la cantidad de trescientas cuarenta y siete (347) cuotas por pesos tres mil cuatrocientos setenta (\$3.470,00). Daniel Antonio Boscarol: La cantidad de ciento setenta y tres (173) cuotas por pesos un mil setecientos treinta (\$ 1.730,00). Aníbal Andrés Boscarol: la cantidad de ciento setenta y tres (173) cuotas por pesos un mil setecientos treinta (\$ 1.730,00). René Pedro Cepella: la cantidad de trescientas cuarenta y siete (347) cuotas por pesos tres mil cuatrocientos setenta (\$ 3.470,00) Y Aldo Alberto Tonini: la cantidad de trescientas cuarenta y siete (347) cuotas por pesos tres mil cuatrocientos setenta (\$3.470,00). Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato que no fueron modificadas por este organismo. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 25 de Junio de 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 200 265650 Jul. 8

MAITESS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Maitess S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 436 Año 2015 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de fecha 27 de Abril de 2.015: 1)- Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea: Por unanimidad designan a la Sra. María Fernanda Mai y al Sr. Leonardo Gabriel Mai para que suscriban este Acta de Asamblea. 2)- Renovación de Autoridades: Los accionistas por unanimidad designan el nuevo Directorio como lo establece el artículo noveno de los Estatutos Sociales por el término de dos años, el queda conformado de la siguiente manera; Presidente: María Fernanda Mai, DNI 17.621.654, con domicilio en Alte. Brown 2042 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, Vicepresidente: Leonardo Gabriel Mai, DNI 20.244.943, con domicilio Cervera 1113 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, Directores Titulares: Luciano Fabián Mai, DNI 17.728.253, con domicilio en Av. Luján 3749 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe y Andrea Roxana Mai, DNI 22.732.440, con domicilio en Arenales 2535 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe y Director Suplente; Claudia Guadalupe Romano, DNI 22.677.310, con domicilio en Cervera 1113 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 19 de Junio de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 265799 Jul. 8

SANFRA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 3 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en autos caratulados "SANFRA SOCIEDAD ANONIMA Inscripción Directorio", Expte. n° 215/2015 según Resolución de fecha 25/06/2015 se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por Asamblea General Ordinaria n° 16 del 16/03/2015, se eligen las autoridades por los próximos tres ejercicios y por acta de Directorio N° 55 del 16/03/2015, donde se distribuyen los cargos, ha quedado de la siguiente forma constituido: Presidente: Sra. María Laura Aid, DNI N° 20.823.780, nacida el 24/04/1969, casada, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Castelli N° 880 de la ciudad de Venado Tuerto; Vicepresidente: Sr. José Luis Aid, DNI N° 18.573.559, nacido el 17/10/1967, casado, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Castelli N° 880 de la ciudad de Venado Tuerto, y Directora Suplente: Aid, María Julia DNI N° 34.311.042, nacida el 13/12/1988, soltera, estudiante, con domicilio en calle Belgrano N° 1053-13 A- de la ciudad de Venado Tuerto.- Domicilio Legal de la Sociedad: Calle Castelli N° 880. Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Sta. Fe.

\$ 70 265904 Jul. 8

LOS TILOS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 3 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. Celeste M. Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en autos caratulados "LOS TILOS SOCIEDAD ANONIMA Inscripción Directorio", Expte. N° 214/2015, según Resolución de fecha 25/06/2015 se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por Asamblea General Ordinaria N° 14 del 17/03/2015, se eligen las autoridades por los próximos tres ejercicios y por acta de Directorio N° 42 del 20/03/2015, donde se distribuyen los cargos, ha quedado de la siguiente forma constituido: Presidente: Sr. José Luis Aid, DNI N° 18.573.559, nacido el 17/10/1967, casado, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Castelli N° 880 de la ciudad de Venado Tuerto, Vicepresidente: Sra. María Laura Aid, DNI N° 20.823.780, nacida el 24/04/1969, casada, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Castelli N° 880 de la ciudad de Venado Tuerto; y Directora Suplente: Aid, María Julia DNI N° 34.311.042, nacida el 13/12/1988, soltera, estudiante, con domicilio en calle Belgrano N° 1053-13 A- de la ciudad de Venado Tuerto.- Domicilio Legal de la Sociedad: Calle Castelli N° 880. Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Sta. Fe.

\$ 70 265903 Jul. 8

LA DALMACIA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Distrito Nº 3, Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en autos caratulados "LA DALMACIA S.A. Inscripción Directorio", Expte. Nº 216/2015, según Resolución de fecha 25/06/2015 se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por Asamblea General Ordinaria Nº 16 del 18/03/2015, se eligen las autoridades por los próximos tres ejercicios y por acta de Directorio Nº 55 del 18/03/2015, donde se distribuyen los cargos, ha quedado de la siguiente forma constituido: Presidente: Sra. María Laura Aid, DNI Nº 20.823.780, nacida el 24/04/1969, casada, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Castelli Nº 880 de la ciudad de Venado Tuerto; Vicepresidente: Sr. José Luis Aid, DNI Nº 18.573.559, nacido el 17/10/1967, casado, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Castelli Nº 880 de la ciudad de Venado Tuerto, y Directora Suplente: Aid, María Julia DNI Nº 34.311.042, nacida el 13/12/1988, soltera, estudiante, con domicilio en calle Belgrano Nº 1053-13 A- de la ciudad de Venado Tuerto.- Domicilio Legal de la Sociedad: Calle Castelli Nº 880. Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Sta. Fe.

§ 70 265902 Jul. 8

MODENA FABRICACIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Rosario, a los 17 días de junio de 2015, se produjo mediante acta la modificación de la designación de gerentes de la sociedad de responsabilidad limitada, cuya razón social es Modena Fabricaciones S.R.L, con domicilio en calle Alsina 3550 de esta ciudad. Que mediante la mencionada acta, el Sr. Juan Carlos Gianni, DNI nº 10.778.315, ha renunciado expresamente a su cargo de gerente no socio; consecuentemente la administración y fiscalización, así como la representación legal estará a cargo, del Sr. Brian Nahuel Gianni, titular del D.N.I. nº 38.448.153, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de junio de 1991, de profesión comerciante y el Sr. Juan Leandro Gianni, titular del D.N.I. nº 39.816.440, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de marzo de 1996, de profesión comerciante, ambos con domicilio en calle Alsina 3550 de la ciudad de Rosario; quienes han aceptado el cargo de socios gerentes y actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social que en su parte pertinente se transcribe: La administración dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas, con el aditamento de socio gerente, según el caso, precedida de la denominación social. El uso de la firma social, así como la dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los gerentes en forma conjunta.-

§ 59 265838 Jul. 8

CENTRO EDUCATIVO EUREKA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La representación legal, el y la Fiscalización de la sociedad "Centro Educativo Eureka S.R.L." estará a cargo de las socias señoras Lorena Gisela De La Calle, DNI. 27.679.992, C.U.I.T. 23-27679992-4 y Liliana Marisel De La Calle, DNI. 29.415.885, C.U.I.T. 27-29415885-0, el uso de la firma por parte de los gerentes designados es individual, indistinta y alternativa.

§ 45 265833 Jul. 8

FLORES MAYORISTA TEXTIL S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Contrato: 02 de Julio de 2015

2) Socios: Martínez Daniela Noelia, argentina, nacida el 19 de Octubre de 1978, técnica superior en comercialización, casada en primeras nupcias con Blanco Sergio Walter, D.N.I. N° 26.730.486, con domicilio en calle Almafuerte 2324 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 27-26730486-1 y Blanco Sergio Walter, argentino, nacido el 01 de Junio de 1977, profesor de educación física, casado en primeras nupcias con Martínez Daniela Noelia, D.N.I. N° 26.005.197, con domicilio en calle Almafuerte 2324 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 20-26005197-1,

3) Denominación: FLORES MAYORISTA TEXTIL S.R.L.

4) Domicilio: Casiano Casas 1139 - Rosario- Santa Fe

5) Duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección diseño, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor o por mayor de materiales textiles, ropas, prendas de vestir, toda clase de indumentaria, calzado, fibras, tejidos, retazos, accesorios, hilados en general y todo lo relacionado con las actividad textil.

7) Capital: \$ 150.000.-

8) Organos Administración y Representación: Estará a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Balance General: 31 de diciembre

11) Disolución y Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por el gerente en ejercicio.

\$ 57 265820 Jul. 8

FOXTROT MUSIC CENTER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

a).- Socios. Cedente y cesionario. Silvina Fredes, D.N.I. 23.964.825, CUIT Nro. 27-23964825-3, apellido materno Teruz, argentina, mayor de edad, nacida el 24 de octubre de 1969, estado civil soltera, con domicilio en calle Bv. Oroño 519, noveno piso de ésta, de profesión comerciante, socia de Foxtrot Music Center Sociedad De Responsabilidad Limitada, sociedad inscripta en "Contratos" en el tomo 160, folio 29748, nro. 2173, de fecha 07/12/2009; como Cedente; y Marcos Lisandro Peyrano, D.N.I. 23.061.590, CUIT Nro. 20-23061590-0, argentino, mayor de edad, nacido el 10 de Abril: de 1973, estado civil casado en primeras nupcias con Vanina Daldoss, domiciliado en calle Montevideo 2420, quinto piso, Rosario, de profesión abogado, como Cesionario, convienen la cesión de cuotas partes de Foxtrot Music Center Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Cláusula 1: Silvina Fredes cede, vende y transfiere a Marcos Lisandro Peyrano, en forma absoluta, definitiva e irrevocable, la cantidad de dieciséis mil (16.000) cuotas partes de su propiedad, de un peso (\$1.-) cada cuota representativas de un capital de pesos dieciséis mil (\$16.000,00).—

Cláusula 2: El socio Ariel Luis Carrizo, D.N.I. 16.742.032, CUIT Nro. 20-16742032- O, apellido materno Güelpa, argentino, mayor de edad, nacido el 18 de octubre de 1963, estado civil divorciado de primeras nupcias de Silvina Boechi, según Resolución N° 905 de fecha 01.12.1998 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra Nominación de Tribunales de Rosario, con domicilio en calle Bv. Oroño 519, noveno piso de ésta, de profesión comerciante, expresa plena conformidad a la cesión de cuotas partes.-

Cláusula 3. la cláusula del capital queda redactada de la siguiente manera: "Quinta:" El capital social se fija en la cantidad de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000,00) dividido en cuotas de Un Peso (\$ 1,00) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) El socio Ariel Luis Carrizo, suscribe la cantidad de Veinticuatro Mil (24.000) cuotas de Un Peso (\$1,00) cada una, que representan un valor nominal de Pesos Veinticuatro mil (\$24.000,00) y b) el socio Marcos Lisandro Peyrano suscribe la cantidad de Dieciséis Mil cuotas(16.000) de UN PESO (\$1,00) cada una, que representan un valor nominal de Pesos Dieciséis mil (\$ 16.000,00).

Así mismo los nuevos socios Ariel Luis Carrizo y Marcos Lisandro Peyrano, deciden por unanimidad la reconducción societaria de la sociedad por haber vencido el plazo de duración, como así también modificar el contrato social en su Cláusula Quinta, aumentando el capital social que a la fecha asciende a pesos cuarenta mil (\$40.000,00) representado en cuarenta mil (40.000) cuotas partes de

un peso (\$1,00) cada una; incrementándolo en pesos ochenta mil (\$80.000,00) representado en ochenta mil (80.000) cuotas de un peso (\$1,00) cada cuota; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ariel Luis Carrizo suscribe cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada cuota, representativas de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00), y Marcos Lisandro Peyrano suscribe treinta y dos mil (32.000) cuotas de un peso (\$1,00) cada cuota, representativas de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,00). Los socios integran el veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00) en efectivo, en la siguiente proporción: el socio Ariel Luis Carrizo integra la suma de pesos doce mil (\$12.000,00); y el socio Marcos Lisandro Peyrano integra la suma de pesos ocho mil (\$8.000,00), comprometiéndose a la integración del saldo suscripto del capital social, o sea la suma de pesos sesenta mil (\$60.000,00) en el plazo de ley. En consecuencia el capital social queda fijado en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), representados en ciento veinte mil (120.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada cuota.- Con relación a la reconducción societaria, declárase expresamente a la presente sociedad continuadora de la anterior del mismo nombre,-

Denominación y domicilio legal FOXTROT MUSIC CENTER S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle Catamarca 1233 - 2do Piso "B" dé Rosario, Provincia de Santa Fe-

Duración: cinco años contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la compra venta minorista de CD (discos compactos, DVD (Disco Versátil Digital) y de accesorios música y video.

Venta minorista de artículos de electrónica y sus accesorios. Venta anticipada de entradas y/o tickets de eventos deportivos y artísticos.

Capital social: queda fijado en la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00), dividido en ciento veinte mil (120.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada cuota, que es suscripto de la siguiente forma: a) Ariel Luis Carrizo, suscribe la cantidad de setenta y dos mil (72.000) cuotas de un peso (\$1,00) cada una, que representan un valor nominal de pesos setenta y dos mil (\$72.000,00); y b) Marcos Lisandro Peyrano suscribe la cantidad de cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas de un peso (\$1,00) cada una, que representan un valor nominal de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000,00).-

Cierre de ejercicio comercial y Balance general: 31 de octubre de cada año.-

Administración La dirección, representación y administración de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socio o no. Se resuelve por unanimidad designar como Gerente al socio Ariel Luis Carrizo.-

Fiscalización: A cargo de todos los socios o quienes ellos designen.

Disolución: Disuelta la sociedad por cualquiera de las casuales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el socio gerente o por las personas que designen los socios en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 101 y siguientes de la citada ley.-

Fecha del instrumento: 10 de Junio de 2015.

\$ 182 265777 Jul. 8

FG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1- Socios: Nora Susana Rincón, argentina, nacida el día 23/07/1959, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Flaumer, empresaria, con domicilio en calle Balcarce 587, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 13.006.499, CUIT 27-13006499-5 y Arturo Luis Giordana, argentino, nacido el día 27/07/1955, divorciado en primeras nupcias de Norma Clelia Godoy, según sentencia nro. 67 de fecha 21 de febrero de 1992, del Tribunal Colegiado nro. 5 de la ciudad de Rosario, abogado, con domicilio en calle Santa Fe N° 1131 piso 1° oficina "F" de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 11.874.720, CUIT 20-11874720-9: resuelven por unanimidad la reconducción societaria por haber vencido el plazo de duración y también modificar el contrato social en su art. Quinto, aumentando el capital social que a la fecha asciende a pesos Cinco mil (\$ 5.000.-) representado en quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada cuota; incrementándolo en la suma de pesos Ciento quince mil (\$ 115.000.-) dividido en Once mil quinientas (11.500) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada cuota.

2- Suscripción e integración: Nora Susana Rincón suscribe Cinco mil setecientos cincuenta (5.750) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada cuota, representativas de pesos Cincuenta y siete mil quinientos (\$ 57.500.-); y Arturo Luis Giordana suscribe Cinco mil setecientos cincuenta (5.750) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada cuota, representativas de pesos Cincuenta y siete mil quinientos (\$

57.500.-). Los socios integran el veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de pesos Veintiocho mil setecientos cincuenta (\$ 28.750.-), en efectivo, comprometiéndose a la integración del saldo en el plazo de ley.

3- Resuelven por unanimidad modificar el objeto social.

4- Resuelven remoción y designación de nuevo gerente.

5- Reconducción: La presente sociedad es continuadora de la anterior del mismo nombre, quedando redactado el contrato social de la manera siguiente:

Denominación y Domicilio Legal: "FG Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Santa Fe nro. 1131, piso 1, depto. F, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración. Su plazo de duración es de 10 (diez años) contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

Objeto. El objeto de la sociedad será la locación de inmueble propio y otras operaciones inmobiliarias.-

Capital Social. El capital social queda fijado en la suma de pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000.-), dividido en doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada cuota, que es suscripto de la siguiente forma: Nora Susana Rincón, suscribe 6.000 cuotas sociales, valor nominal \$10.- cada una, representativas de \$60.000 (Pesos Sesenta Mil); y Arturo Luis Giordana, suscribe 6.000 cuotas sociales, valor nominal \$10.- cada una, representativas de \$60.000 (Pesos Sesenta Mil).

Administración: Representación. Facultades. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos Gerentes, socio/s o no. Por unanimidad se resuelve la remoción del gerente Arturo Luis Giordana y se designa por unanimidad como gerente al sr. Guillermo Ezequiel Giordana, argentino, nacido el 15/09/1985, soltero, D.N.I. 31.758.222, CUIT nro. 20-31758222-7, de profesión estudiante, con domicilio en calle Santa Fe 1131, piso 1, depto. f, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien estando presente acepta el cargo. Con esta designación los gerentes de la sociedad son la sra. Nora Susana Rincón y el sr. Guillermo Ezequiel Giordana.

Fiscalización. Los socios pueden examinar los libros y todos los papeles sociales conforme lo establece el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Asambleas de Socios. Los socios decidirán a través de Asambleas de Socios que serán citadas en forma fehaciente por cualquier Gerente con una anticipación de no menos de cinco días y no más de diez días corridos sin computarse el día de la Reunión.

Duración del Ejercicio. El ejercicio será anual y cerrará el 31 de Diciembre de cada año, debiéndose confeccionar balance general conforme normas legales y técnicas en vigencia,

Disolución y Liquidación. En cuanto a la disolución y liquidación de la sociedad se aplicarán las normas correspondientes a la Ley de Sociedades y sus reformas. Los Gerentes serán los liquidadores.

\$ 125 265779 Jul. 8

A.C.A. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la publicación de la donación de cuotas sociales de "A.C.A." S.R.L..

1) Fecha del contrato: 22 de Junio de 2015,

2) Donación de cuotas sociales. El Donante Ariel José Matarochi, argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Fátima Vanni, industrial, nacido el 4 de Abril de 1964, titular del documento de identidad (DNI) N° 16.628.320, CUIT N° 20-16628320-6, con domicilio en calle Rivadavia 950 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, transfiere a favor de la Donataria Fiorela Belén Matarochi, argentina, soltera, estudiante, nacida el 19 de Marzo de 1997, titular del documento de identidad (DNI) N° 39.857.992, CUIL N° 27-39857992-0, con domicilio en calle Rivadavia 950 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas sociales por un valor nominal de \$ 10.000.- (pesos diez mil) que posee en la sociedad denominada "A.C.A." S.R.L.

3) En virtud de la donación de cuotas sociales efectuadas, el capital social de "A.C.A." S.R.L. de \$ 200.000.-, dividido en 200.00 cuotas sociales de \$ 1 casa una, queda distribuido de la siguiente forma: el socio Ariel José Matarochi 180.000 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 180.000.-; la socia Nadia Soledad Matarochi 10.000 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 10.000.- y la socia Fiorela Belén Matarochi 10.000 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 10.000.-.

4) Mariela Fátima Vanni, titular del documento de identidad número 23.247.103, CUIT Nº 23-23247103-4, en el carácter de cónyuge del Donante señor Ariel José Matarochi, otorga su expreso consentimiento y conformidad a la donación de cuotas realizada de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 1277 del Código Civil y a las leyes 19550 y 22903 y a la cláusula décima del Contrato Social.

5) Nadia Soledad Matarochi, titular del documento de identidad número 34.171.923, CUIL No 27-34171923-8, en el carácter de socia de la firma, otorga su expreso consentimiento y conformidad a la donación de cuotas sociales realizada a su hermana Fiorela Belén Matarochi, en función de las prescripciones de las leyes 19550 y 22903 y a la cláusula décima del contrato social.

\$ 70 265876 Jul. 8

EQUIPA DISEÑOS S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: en la ciudad de Rosario provincia, de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de junio del 2015 entre Diego Lorenzo DNI 28.059.120 - CUIT 20-28059120-4, argentino, nacido el 23 de junio de 1980, comerciante, casado en primeras nupcias con Gisela Eleonora Sarkissian DNI 30.103.104, domiciliado en calle Mendoza 0297 Piso 13 Dpto. "A" Rosario y Martín Lorenzo DNI 26.550.713 CUIL 20-26550713-2, argentino, soltero, nacido el 14/10/77, comerciante, domiciliado en Ingeniero Luis Laporte Nº 3828 Rosario, ambos mayores y hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 29/06/15.

3) Denominación social: Equipa Diseños S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe 1719 Rosario S.Fe.

5) Objeto Social: fabricación y venta de muebles para el hogar. En cumplimiento de sus fines podrá la sociedad realizar todos los actos y contratos relacionados con su actividad.

6) Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de ciento ochenta mil pesos divididos en dieciocho mil cuotas de diez pesos cada una. Suscriben de la siguiente manera Diego Lorenzo nueve cuotas de capital de diez pesos cada una, o sea noventa mil pesos. Martín Lorenzo nueve mil cuotas de capital de diez pesos cada una o sea noventa mil pesos. Los socios integran totalmente en bienes. Según inventario certificado por Contador Público.

8) Organos de administración, dirección y administración:

Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente, según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, conjunta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los art. 782 y 1881 del Código Civil y Dcto. 5695/63 art. 9, con la excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros o por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de junio de cada año.

10) Gerencia: conforme a la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar gerente al socio Diego Lorenzo DNI 28.059.120, cuyos demás datos se encuentran transcritos en el respectivo contrato social suscripto en la fecha, siendo su accionar de acuerdo a los establecido en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 98 265848 Jul. 8

AGT S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de Ley. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/09/2013 se procedió a fijar el numero de Directores Titulares y Suplentes y a la designación del Directorio.

Presidente: Liliana Nélide Bodoira DNI 11.658.909

Director Suplente Sebastián Pablo Pittilini DNI 28.399.576

§ 45 265834 Jul. 8

LA VENDIMIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Dra. María Andrea Mondelli, se hace saber las partes pertinentes de la cesión de cuotas, modificación del contrato social y designación de gerentes de La Vendimia S.R.L. A tales fines se informa que en fecha 18 de junio de 2015, el socio Antonio Gentile, titular del D.N.I. n° 10.866.210, vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas de capital, o sea dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, al señor Juan Carlos Antonelli, titular del D.N.I. n° 6.063.580, la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales y al señor Carlos Martín Antonelli, titular del D.N.I. n° 25.453.792, la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales. Como consecuencia de dicha cesión el Señor Antonio Gentile, queda desvinculado total y definitivamente de la sociedad La Vendimia S.R.L. Con motivo de la presente cesión de cuotas corresponde reformar la cláusula Sexta del contrato social, que queda redactada de esta forma: Cláusula Sexta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas sociales, de valor nominal Diez pesos (\$ 10) cada una de ellas, compuesto de la siguiente manera conforme suscripciones existentes y transferencias realizadas: el Señor Juan Carlos Antonelli es titular de Cuatro Mil Quinientas cuotas (4.500) de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, que totalizan la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000), y que representan el Noventa por ciento (90%) del capital social; el Señor Carlos Martín Antonelli es titular de Quinientas cuotas (500) de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, que totalizan la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), y que representan el Diez por ciento (10%) del capital social. Los socios Juan Carlos Antonelli y Carlos Martín Antonelli deciden por unanimidad, reformar la cláusula Séptima del contrato social que quedará redactada de este modo: Séptima- Administración. Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma indistinta, y la obligarán con su firma, precediendo a la denominación social, que estamparán en sello o con su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se realizará en reunión de socios por mayoría absoluta del capital social. Los gerentes podrán en cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de comprometerse a prestaciones a título gratuito, ni a la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos al objeto social. Seguidamente los socios Juan Carlos Antonelli y Carlos Martín Antonelli resuelven por unanimidad, en consideración a la reforma de la composición de la gerencia, designar como Socio Gerente al socio Carlos Martín Antonelli, quien actuará en la forma prevista en la cláusula Séptima del contrato social conforme reforma aprobada precedentemente, aceptando la designación." Rosario, provincia de Santa Fe, 1 de julio de 2015. Dr. Raúl Oscar Hamilton, Abogado-Autorizado.-

§ 105 265769 Jul. 8

SGM S.A.

CONSTITUCION

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SGM S.A. s/Estatuto y Desig. de Autoridades" Expte. N° 395 Folio 80 Año 2.014, se publica la inscripción de estatutos y autoridades de la Sociedad Anónima denominada SGM S.A. con domicilio en ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, resuelta por acto constitutivo de fecha 29 de noviembre de 2013, con las siguientes características:-

Accionistas: (i) Cristina Mabel D'Angelo, D.N.I. N° 10.523.539, CUIT. 27-10523539-4, argentina, casada, empleada, domiciliada en calle Patricio Cullen N° 7945 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, (ii) Marcelo Raúl D'Angelo, D.N.I. N° 11.903.604, CUIT. 20-11903604-7, argentino, divorciado, empresario, domiciliado en calle Juan del Campillo N° 3378 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima.-

Fecha del Instrumento de Constitución: 29 de noviembre de 2013.

Denominación de la Sociedad: "SGM S.A."

Domicilio de la Sociedad: Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: El objeto social esta constituido por: 1) La elaboración y/o fraccionamiento de productos alimenticios y/o de limpieza en estado sólido o líquido; 2) La comercialización y/o distribución de productos alimenticios y/o de limpieza en estado sólido o líquido, sean estos de elaboración propia o de terceros; 3) La comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, productos veterinarios, insumos agropecuarios, productos e insumos para el saneamiento e higiene ambiental; 4) La importación y/o exportación de los productos referenciados en los apartados precedentes; 5) La realización de todo tipo de operaciones financieras, con excepción de aquellas que requieran el concurso público de capitales, conforme lo normado en el Art. 299 inc. 4° de la ley 10550. "La Sociedad" tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer con plenitud todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/ o por estos estatutos sociales.-

Plazo de Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital Social: Pesos Trescientos Mil (300.000), representado por Tres Mil (3.000) acciones, de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de ellas. Las acciones son nominativas no endosables y de las siguientes clases: 1) Acciones ordinarias clase A de cinco votos por acción; 2) Acciones ordinarias clase B de un voto por acción y, 3) Acciones preferidas clase C sin derecho a voto.-

Organización de la Representación Legal: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Los Directores duraran en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar Suplentes en igual, mayor o menor número que los Titulares y por el mismo plazo. El Directorio de su seno designará un Presidente y un Vicepresidente, si correspondiere, quienes permanecerán en sus cargos hasta el reemplazo.-

Composición del Directorio y la Sindicatura:

Directorio: Presidente: Cristina Mabel D'Angelo, D.N.I. N° 10.523.539, CUIT. 27-10523539-4, argentina, casada, empleada, domiciliada en calle Patricio Cullen N° 7945 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima.

Sindicatura: La sociedad prescinde la de Sindicatura en los términos del Art. 284 de la ley 19.550.-

Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 29 de junio de 2015. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

§ 105 265770 Jul. 8

ANDREANI S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIALES

Reunidos los señores Rogelio Antonio Andreani, María Carmen Moguetta, Mabel Teresita Andreani, María del Carmen Andreani y Rubén Nazareno Andreani, acuerdan la cesión de cuotas sociales de la firma "ANDREANI S.R.L.", en las siguientes condiciones:

1) Datos de los Socios: Rogelio Antonio Andreani, argentino, mayor de edad, nacido el 20 de diciembre de 1940, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en calle Belgrano N° 2235 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, Departamento Caseros, D.N.I. N° 06.131.024; María Carmen Mogetta, argentina, nacida el 16 de julio de 1929, de profesión

comerciante, de estado civil viuda, domiciliada en calle 1° de Mayo N° 1745 de Casilda, Provincia de Santa Fe, Departamento Caseros, D.N.I. N° 05.830.376; Mabel Teresita Andreani, argentina, mayor de edad, nacida el 30 de octubre de 1953, de estado civil casada, comerciante, domiciliada en calle Fray Luis Beltrán N° 1343 de la ciudad de Casilda, D.N.I. N° 11.178.033, María Del Carmen Andreani, argentina, mayor de edad, nacida el 20 de febrero de 1957, casada, ama de casa, domiciliada en calle Belgrano N° 2226, de la ciudad de Casilda, D.N.I. N° 13.029.888, y Rubén Nazareno Andreani, argentino, mayor de edad, nacido el 19 de enero de 1946, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en calle Belgrano N° 2238 de la ciudad de Casilda, D.N.I. N° 6.140.774. Que la Sra. María Carmen Mogetta, es titular de Dos Mil Quinientas Cuotas (2500) de capital de la sociedad Andreani S.R.L. y cede la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden dentro de la mencionada sociedad, a la señora Viviana Clelia Batistelli, argentina, nacida el 02 de mayo de 1962, viuda, empleada, domiciliada en calle 1° de Mayo N° 1745 de la ciudad de Casilda, D.N.I. N° 14.697.776.

2) Fecha del Instrumento de Cesión: 10 de marzo de 2015.

3) Denominación Social: "ANDREANI S.R.L."

4) Domicilio Legal de la Sociedad: Boulevard Colón N° 2690, Casilda, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de transportes terrestres de mercaderías generales, en el orden nacional e internacional; fletes generales; almacenajes; embalajes y mudanzas; transportes y distribución de documentación comercial, de clearing bancario, de bolsines y encomiendas; servicios de contra-reembolsos; retiro y entrega domiciliaria de correspondencia dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para el servicio; courier internacional y la de agentes de transportes comisionistas y representantes.

6) Duración: 20 años contados a partir del 07 de mayo de 2011.

7) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-)

8) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración, Dirección y Representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas precedida por la denominación "Andreani S.R.L." que estamparán en sello o de su puño y letra, con el aditamento de "socio gerente" según el caso, actuando en forma conjunta de a dos de ellos cuando sean designados más de un gerente. El o los gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y Dto. 5965/63 art. 9 y las operaciones de leasing reglamentadas por la Ley 24.441 que tengan vinculación con su objeto social, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará por mayoría absoluta de capital en la Asamblea de Socios. La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismo.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

10) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la cesión de cuota sociales: 10 de marzo de 2015.

\$ 80 265883 Jul. 8
